

Bogotá D.C, viernes 04 de octubre de 2024

PARA: **MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN**
Directora General

DE: **NÉSTOR FERNANDO AVELLA AVELLA**
Asesor de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento caja menor Subdirección de Equipamientos Culturales 2024.

Cordial saludo Directora,

En cumplimiento del plan anual de auditoría del Instituto Distrital de las Artes para la vigencia 2024 y de la actividad de control administrativo asignada al Área de Control Interno en la Resolución DDC-000002 de 2022 “Por la cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores”, me permito remitir el seguimiento de la caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales.

El informe contiene observaciones y recomendaciones para ser tenidas en cuenta por la Subdirección de Equipamientos Culturales y asegurar la mejora en la gestión del manejo de la caja menor.

Atentamente,

Proyectó: MARTHA MILENA RONDÓN - contratista - Área de Control Interno



Anexos: 21 folios, Informe de seguimiento caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales 2024.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 1 de 21

INFORME DE SEGUIMIENTO CAJA MENOR SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES

ÁREA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

BOGOTÁ D.C.

SEPTIEMBRE DE 2024

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 2 de 21

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. NORMATIVIDAD	3
4. METODOLOGÍA.....	3
5. RESULTADOS	4
6. RESUMEN OBSERVACIONES.....	19
7. RECOMENDACIONES.....	20

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 3 de 21

INTRODUCCIÓN

En ejecución del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2024 del Instituto Distrital de las Artes y en cumplimiento de la actividad de control administrativo asignada al Área de Control Interno en la Resolución DDC-000002 de 2022 “Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores”, se realiza seguimiento de la caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales de la entidad con corte a septiembre.

1. OBJETIVO

Verificar la ejecución de controles y el cumplimiento de la normatividad establecida para la gestión de la caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en los lineamientos internos y demás normatividad asociada.

2. ALCANCE

Corresponde a la verificación de las actividades asociadas al manejo y control de la caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes correspondiente a la vigencia 2024 con corte a septiembre.

3. NORMATIVIDAD

- **Resolución DDC-000002 de 2022** “Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores” Anexo Manual para el Manejo y Control Contable de las Cajas Menores. Expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda Dirección Distrital de Contabilidad.
- **Decreto 192 de 2021** “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto y se dictan otras disposiciones” - Expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C”.
- Documentos del Sistema Integrado de Gestión del Instituto, proceso Gestión Financiera y demás relacionados con la gestión de la caja menor.

4. METODOLOGÍA

Este seguimiento se realizó de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas, expedida por el DAFP (versión 4 de 2020). Se utilizaron los procedimientos de auditoría: Consulta, Observación y Revisión de evidencia en el Sistema documental electrónico del Instituto: Orfeo.

Y con la metodología PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar) así:

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 4 de 21

Planear:

- Elaborar plan de seguimiento (Definir el objetivo, el alcance y la normatividad aplicable).
- Preparar el seguimiento y requerimientos de información.

Hacer:

- Revisión documental.
- Recolectar información en el Sistema documental Orfeo y Sistema Integrado de Gestión.
- Realizar los requerimientos de información al área responsable.
- Realizar arqueo a la caja menor.
- Elaborar observaciones y conclusiones y presentar el Informe de seguimiento al Asesor de Control Interno para revisión y aprobación.
- Entregar Informe de seguimiento al líder de proceso, así como a la Dirección General.

Verificar:

- Verificar la información recolectada y realizar los análisis correspondientes.

Actuar:

- Efectuar las recomendaciones pertinentes al líder del proceso y a la Dirección General, para que se establezcan las acciones de mejora correspondientes.

5. RESULTADOS

5.1. CUMPLIMIENTOS

Procedimiento “Constitución, manejo y operación de caja menor” código: GFI-PD-06 versión 3

5.1.1. Se evidenció el numeral 1, en cuanto a: La elaboración de la resolución, al observar:

- La expedición de la Resolución N°147 del 28/02/2024 “Por medio de la cual se constituyen las cajas menores del Instituto Distrital de las Artes- Idartes para la vigencia fiscal 2024”.
- Así mismo se observa su publicación en la página web de la entidad, link transparencia/numeral 2 normativa/normativa aplicable: [RESOLUCION 147-2024.pdf \(idartes.gov.co\)](https://www.idartes.gov.co/RESOLUCION%20147-2024.pdf).

Con lo anterior también se da cumplimiento a lo señalado en el Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” en su artículo 57, que establece:

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 5 de 21

Artículo 57°- Constitución. Las Cajas Menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante Resolución suscrita por el jefe de la respectiva entidad pública distrital, en la cual se deberá indicar: i) la cuantía, ii) el responsable, iii) la finalidad, iv) la clase de gastos que se pueden realizar, v) la unidad ejecutora y vi) la cuantía de cada rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado a la caja menor y en ningún caso el límite establecido por el estatuto de contratación para compras directas.

- Así mismo en la condición: “Se debe incluir a los funcionarios responsables del manejo de las cajas menores y a los Ordenadores del Gasto dentro de la póliza de la Entidad que ampara a los funcionarios responsables de recursos” y a la Resolución N° 147 del 28/02/2024 “Por medio de la cual se constituyen las cajas menores del Instituto Distrital de las Artes- Idartes para la vigencia fiscal 2024”.

ARTÍCULO QUINTO. PÓLIZA: Los responsables de las cajas menores quedan amparados con póliza global de manejo del Instituto Distrital de las Artes — Idartes, dentro de las condiciones que fijen las normas vigentes para el efecto.

ÍTEM	No. DE PÓLIZA	CERTIFICADO	VIGENCIA
1	8001004027	1	17/08/2023 al 21/01/2024
2	8001004027	2	21/01/2024 al 31/01/2024
3	8001004227	0	31/01/2024 al 03/03/2024
4	8001004227	1	03/03/2024 al 19/03/2024
5	8001004234	0	19/03/2024 al 14/09/2025

Tabla 1. Póliza Manejo Global Entidades Oficiales

5.1.2. Se observó cumplimiento a lo indicado en la actividad 2 del procedimiento evaluado, en cuanto a la solicitud de los CDP por el valor total de los rubros, para la vigencia actual.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 6 de 21

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO VIGENCIA 2024	MONTO MENSUAL AUTORIZADO	N. CDP
023011601210000007614	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	20.000.000	2.000.000	1787
023011601210000007614	Servicio de mantenimiento y reparación de máquinas de uso general n.c.p.	11.300.000	1.130.000	1788
023011601210000007614	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería	2.500.000	250.000	1789
023011601210000007614	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	11.200.000	1.120.000	1790
	SUMA GASTO	45.000.000	4.500.000	

Imagen 1. Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP para la constitución y reembolso de la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera de la vigencia 2024

Los cuales se encuentran radicados en el expediente N° 202440004704700001E, "REGISTROS DE OPERACIONES DE CAJA MENOR" donde se incluirá la documentación relacionada con la Caja Menor Subdirección de Equipamientos Culturales 2024.



Imagen 2. Expediente Orfeo Subdirección Administrativa y Financiera Ordenes de Pago.

5.1.3. Se evidenció cumplimiento de la actividad N°8, como se muestra en la siguiente imagen:

8	H	Solicitud de constitución con primer giro	Solicitud de giro para la constitución anexando documento de solicitud de SAF - SEC giro, COP, CRP y resolución de constitución, a SAF - Tesorería.
---	---	---	---

Imagen 3. Actividad 8 procedimiento "Constitución, manejo y operación de caja menor" código: GFI-PD-06, versión 2

Al realizarse la radicación de la solicitud para trámite y primer giro del fondo fijo

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 7 de 21

de la caja menor por parte del ordenador del gasto de la Subdirección de Equipamientos Culturales delegado en el parágrafo primero, tal y como observa en el radicado Orfeo N° 20242000033504 del 01/04/2024.

5.1.4. Se evidenció en el arqueo realizado por el Área de Contabilidad 12/08/2024 y el realizado el día 21/08/2024 por el Área de Control Interno a la caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales el monto en efectivo, se encuentra por un valor inferior a 5 salarios mínimos legales vigentes (\$6.500.000), conforme a lo indicado en el procedimiento en el literal b) del numeral 6. de las condiciones generales.

5.1.5 Se evidenció que el responsable de la caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales realizó la solicitud de actualización del Sistema Registro de Caja Menor conforme a lo indicado en la Resolución N°147 de 2024 “Por medio de la cual se constituyen las cajas menores del Instituto Distrital de las Artes- Idartes para la vigencia fiscal 2024” en cuanto a la creación de los rubros y a lo indicado en la actividad N°10 del procedimiento.

5.1.6. Se evidenció cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones.”

Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las respectivas dependencias financieras de los distintos órganos, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos, independientemente de la verificación por parte de las oficinas de auditoría o control interno.

Imagen 4. Artículo 64 Decreto 192-2021

Lo anterior, al observarse en el sistema de información Orfeo radicado N°20244200478543 del 22/08/2024 de la realización de un (1) arqueo a la caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales, por parte del Área de Contabilidad sin ninguna observación como se ilustra en la siguiente imagen:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 8 de 21

		GESTIÓN FINANCIERA		Código: GFI-F-10	
		ARQUEO DE CAJA MENOR		Fecha: 13/05/2022 Versión: 4 Página: 1 de 1	

En Bogotá, D.C., a los 21 días del mes de AGOSTO de 2024

Hora de Inicio : 3:30 PM Hora final : 3:50 PM

Resolución de creación y/o modificación : N° 147 DEL 26 DE FEBRERO 2024

Monto de la Caja menor : \$ 45.000.000

Monto fijo mensual : \$ 4.500.000

Nombre y Cargo del Ordenador del Gasto : Sylvia Ospina Henao - Cargo: Subdirección de Equipamientos Culturales

Nombre y Cargo del Responsable del manejo de la Caja menor : Luis Gabriel Loaliza - Profesional Universitario Código 219 Grado 01

Poliza de Manejo : 8001004027

COMPROBANTE PROVISIONAL			
RUBRO	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
TOTAL COMPROBANTE PROVISIONAL (1)			\$ 0,00

COMPROBANTES LEGALIZADOS			
RUBRO	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
	CENCOSUD COLOMBIA SA	COMPRA	\$ 482.500,00
	CENCOSUD COLOMBIA SA	COMPRA	\$ 384.500,00
	SODIMAC COLOMBIA S.A	COMPRA	\$ 365.500,00
	TNC ELECTRONICS	COMPRA	\$ 382.000,00
	SONORIZAMOS FMSTAS	COMPRA	\$ 120.000,00
	GRABAMEN MOVIMIENTO	FINANCIERO	\$ 15.921,80
TOTAL COMPROBANTES LEGALIZADOS (2)			\$ 1.720.471,00

EFECTIVO					
BILLETES (Denominación)	CANTIDAD	TOTAL \$	MONEDAS (Denominación)	CANTIDAD	TOTAL \$
\$ 100.000,00	6	\$ 600.000,00	500	2	\$ 1.000,00
\$ 50.000,00	2	\$ 100.000,00	200	1	\$ 200,00
\$ 20.000,00	25	\$ 500.000,00	100	5	\$ 500,00
\$ 10.000,00	2	\$ 20.000,00	50	1	\$ 50,00
\$ 2.000,00	1	\$ 2.000,00	0	\$ 0,00	\$ -
TOTAL BILLETES (3)		\$ 1.222.000,00	TOTAL MONEDAS (4)		\$ 1.700,00
			TOTAL EFECTIVO (3)+(4)= (5)		

BALANCE		VALOR
Total Efectivo (5)		\$ 1.223.750,00
Valor saldo Certificación Bancos		\$ 322.532,40
Valor total Comprobantes provisionales (1)		\$ 0,00
Valor total Comprobantes legalizados (2)		\$ 1.720.471,00
Valor reintegro de tesorería pendiente		\$ 1.233.298,00
Orden de pago sin situación de fondos		\$ 0,00
Ajuste al peso		\$ 0,00
Subtotal		4.500.051,40
Monto fijo mensual de la caja menor		\$ 4.500.000,00
Sobresita		\$ 51,40
Faltante		\$ 0,00

OBSERVACIONES:

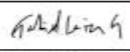
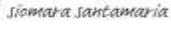
Nombre y cargo del responsable del manejo de los fondos: Luis Gabriel Loaliza Cédula de Ciudadanía: 80099165	Firma: 
Nombre y cargo de quien efectuó el arqueo: Siomara Yanifer Santamaría Cédula de Ciudadanía: 30390537	Firma: 

Imagen 5. Arqueo de caja menor SEC radicado N°20244200462033 del 12/08/2024

Arqueo Caja Menor Subdirección de Equipamientos Culturales

5.1.8. En cumplimiento de la actividad de control administrativo asignada al Área de Control Interno en la Resolución DDC-000002 de 2022 "Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores, el día 18/09/2024 el Área de Control Interno realizó arqueo a la caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales donde se evidenció:

- ✓ Los recursos en efectivo y los documentos de las solicitudes de gasto de caja menor se encuentran en la caja fuerte ubicada en la oficina administrativa de la Subdirección de Equipamientos Culturales la llave la maneja el responsable y el apoyo a la caja menor.
- ✓ Pendientes dos reembolsos de caja menor correspondiente a los meses de mayo y junio por un total de dos millones novecientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y siete pesos \$2.947.867.
- ✓ El saldo disponible total en bancos de la cuenta corriente N° 056000607259 donde se manejan los recursos para la caja menor de la Subdirección de

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 9 de 21

Equipamientos Culturales, fue de trescientos veintiocho mil cuatrocientos treinta y cuatro \$328.434, la cual no se encuentra exenta del 4*1000 conciliación se realiza mensualmente y se encuentra adjunta al reembolso de mes correspondiente.

- ✓ Se encuentran a junio los libros de control y registro de las operaciones realizadas con los fondos de caja menor (formato auxiliar caja menor - bancos, libro auxiliar de caja menor).
- ✓ Se realizan las deducciones (Retención en la fuente, retención de ICA, retención de IVA, entre otros) a que hubiere lugar, por cada compra o servicio que se solicite, de acuerdo con las normas tributarias vigentes del orden nacional y distrital las cuales son enviadas por el responsable de caja menor al Área de Contabilidad por correo electrónico para su verificación antes del pago.

5.2. AVANCES PLAN DE MEJORAMIENTO CAJA MENOR 2023

5.2.1. Para la vigencia 2024 se tiene en ejecución el plan de mejoramiento bajo responsabilidad de la Subdirección de Equipamientos Culturales la acción 5.2.9 la cual se encuentra sin iniciar y la acción 5.2.10 en estado “Abierta” como se muestra en la imagen N° 6 a las que se les seguirá realizando seguimiento hasta la finalización de su plazo máximo **29/11/2024**.

VIGENCIA DE LA AUDITORÍA	N° HALLAZGO	MODALIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO ACCIÓN
2023	5.2.9	Informe de seguimiento a las cajas menores	Al revisar la respuesta radicada en Orfeo el día 08/11/2023 bajo el N°20232000570893 se evidenció incumplimiento a lo establecido en el Decreto 192 de 2021 en su artículo 69 Reembolsos “Los reembolsos se harán en forma mensual en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal ni del setenta por ciento (70%) del monto autorizado de algunos o todos los valores de Los rubros presupuestales afectados”, al observarse que la fecha de los reembolsos realizados para marzo, abril y septiembre por la Subdirección de Equipamientos Culturales se solicitaron dos meses después.	Realizar la solicitud de reembolso mensual cuando esta aplique	15/12/2023	29/11/2024	Abierta sin avance
2023	5.2.10	Informe de seguimiento a las cajas menores	Una vez analizada la respuesta enviada por la Subdirección de Equipamientos Culturales mediante Orfeo N°20232000570893 del 08/11/2023, si bien se observó que la entrega de la caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales se realizó mediante la Resolución N°1114 de 2023 “Por la cual se hizo encargo de las funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes - Idartes” a la Sra. Diana María Leguizamón Mendivelso” - Profesional Universitario cuya vigencia correspondía del 08 al 29 de agosto de 2023, se pudo evidenciar incumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Decreto 192 de 2021	Realizar dos Actas de Reunión de arqueo de Caja Menor según correspondan a la recepción y entrega de los recursos de Caja Menor con ocasión a un encargo temporal.	15/12/2023	29/11/2024	Abierta avance del 5%

Imagen 6. Acciones abiertas plan de mejoramiento por procesos vigente - seguimiento cajas menores 2023.

De las 6 observaciones identificadas en el numeral 5.3. Se pudo evidenciar que

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 10 de 21

las 5.3.1, 5.3.2 y 5.3.5 fueron detectadas en la vigencia 2023 y que cuentan con plan de mejoramiento vigente, por lo que es necesario fortalecer los esfuerzos en la implementación de las acciones propuestas o formuladas en el Plan de Mejoramiento de manera adecuada para que ataquen la causa de las observaciones informadas por el área de control interno.

5.3. OBSERVACIONES

Reembolsos caja menor Subdirección Equipamientos Culturales

5.3.1. Si bien se pudo evidenciar que se realizó un (1) reembolso por la Subdirección de Equipamientos Culturales el cual fue radicado en Orfeo junto con el “Informe mensual de cajas menores” dando cumplimiento a lo establecido en el procedimiento “Constitución, manejo y operación de caja menor”, identificado con el Código: GFI-PD-06 versión 3 en la actividad 21.

“Solicitud de reembolso y anexando como documento escaneado el informe mensual de gastos de caja menor.”

Y a la política de operación N°6

“La solicitud de reembolso se tramita mediante oficio, radicado en SAF- Gestión Documental en forma de pago y anexando escáner del informe mensual de gastos de caja menor”.

REEMBOLSO CAJA MENOR DE LA SEC-IDARTES					
Concepto	Radicación Orfeo N°	Mes correspondiente del reembolso	CDP N°	CRP N°	Valor
Reembolso N°1	20242000081644	ABRIL	1787	3630	\$ 462.800
			1788	3631	\$ 188.654
			1790	3637	\$ 742.960

Tabla 3. Solicitud y expedición CRP reembolsos caja menor SEC- Elaboración propia.

Pero se pudo observar incumplimiento a lo establecido en el Decreto 192 de 2021 en su artículo 69 que se señala: **“Los reembolsos se harán en forma mensual en la cuantía de los gastos realizados”**, al observarse que la fecha del reembolso solicitado para abril se realizó dos meses después (junio), además para los meses de mayo y junio aún no se han elaborado los respectivos reembolsos, teniendo en cuenta que ya finalizó el proceso de la armonización presupuestal, de los certificados de disponibilidad y registro presupuestal por el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 ‘Bogotá Camina Segura’ correspondientes a la caja menor de la Subdirección de equipamientos.

Lo anterior, también fue observado en el informe de seguimientos cajas menores de la vigencia 2023 bajo radicado N°20231300617373 del 29/11/2023 y del cual

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 11 de 21

se generó plan de mejoramiento “Seguimiento cajas menores 2023” el cual se encuentra en proceso de ejecución en la vigencia 2024.

5.3.2. Como se identificó por parte de control interno en el informe de 2023 citado anteriormente y del cual se generó plan de mejoramiento, se reitera que se es necesario ajustar el uso del concepto “Solicitud reintegro” en el asunto y el contenido de las solicitudes de reembolso que se deben realizar mensualmente, frente a esto se indica que cuando se refiere a reintegros en el manejo de caja menor, corresponde a los dineros del fondo fijo de caja menor, que al finalizar la vigencia no fueron utilizados por el responsable de la caja y deben ser reintegrados a la cuenta del Instituto que indica la tesorería. Tal y como se señala en el numeral 8 del *Manual para el manejo y control de cajas menores*.

8. LEGALIZACIÓN DEFINITIVA

Dado que la Caja Menor opera únicamente durante una vigencia fiscal (Anual), su legalización definitiva se debe realizar en las fechas que establezca la Dirección Distrital de Tesorería para los Fondos Fijos con recursos de Cuenta Única Distrital, y las Tesorerías o Pagadurías de los Establecimientos Públicos y Empresas Públicas Distritales cuando se manejan con recursos propios, y en todo caso antes del 28 de diciembre del año fiscal respectivo. Para el efecto, el servidor público Responsable de la Caja Menor presenta la relación de los gastos, diligenciando los formatos establecidos, anexando los comprobantes de pago hasta la fecha de cierre y el recibo de pago en donde **conste el reintegro de los dineros no utilizados**. (Negrilla y subrayado fuera de texto)



Bogotá D.C., viernes 16 de agosto de 2024

PARA: MARIO JOSE PINZON HERRERA
Área Financiera Tesorería

DE: LUIS GABRIEL LOAIZA GARCÍA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO Subdirección de Equipamientos Culturales

ASUNTO: Solicitud Reintegro Caja Menor SEC - Mayo 2024

Cordial saludo,

Respetado Sr. Mario,

De acuerdo con lo establecido por las Resoluciones No. 147 de 2024 “Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia fiscal del 2024” y No. 596 de 2024 “Por la cual se modifica el parágrafo primero y se adiciona un parágrafo transitorio del artículo 4 de la resolución 147 del 28 de febrero de 2024”, amablemente **solicito el reintegro** de recursos de la Caja Menor a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales para el mes de mayo de la vigencia 2024.

El valor total a reintegrar corresponde a UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.233.299), divididos de la siguiente manera:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	CDP	CRP	VALOR CRP	DISTRIBUCIÓN GRAVAMEN FINANCIERO
O2320201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	4650	5508	971.299	1.600
O23202020088715699	Servicios de mantenimiento y reparación de máquinas de uso general n.c.p.	4651	5509	262.000	1.600
TOTAL				1.233.299	3.200

Imagen 7. Solicitud reembolso caja menor mes de mayo – Subdirección de Equipamientos Culturales

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 12 de 21

5.3.3. Se evidenció incumplimiento a lo indicado en el numeral 5.3. Documentos soporte de los reembolsos literal e) de la Resolución DDC-000002 de 2022 “Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores”,

e) Cuando sea estrictamente necesario que una compra la realice un servidor público distinto al Responsable de la Caja Menor, tal movimiento debe soportarse a través de recibos provisionales, los cuales serán reemplazados por el(os) comprobante(s) definitivos y legalizados dentro de los tres días hábiles siguientes al desembolso. En caso contrario, la responsabilidad total de la compra recae sobre el servidor público que firmó el recibo provisional y se informa a las instancias correspondientes sobre la posible responsabilidad

Así mismo la condición general N°9 “Los comprobantes provisionales se expedirán para los gastos de caja menor que se realicen en efectivo, los cuales tendrán un plazo máximo de tres (3) días para su legalización” del procedimiento “Constitución, Manejo y Operación de Caja Menor” código: GFI-PD-06 fecha: 2022-06-07 versión:3.

Lo anterior al detectar:

- a. Que la solicitud del gasto de caja menor N°100 del 11/04/2024 por valor de \$740.000 del reembolso correspondiente al mes de abril radicado en Orfeo N°20242000081644 del 14/06/2024 fue legalizado (13) días después con la factura N° FE 3845 del 30/04/2024 como se observa en las siguientes imágenes:

 <p>GESTION FINANCIERA SOLICITUD DE GASTO POR CAJA MENOR</p>		<p>CODIGO: CODIGO: 3TR-GFI-F-07</p> <p>VERSION:4 Pag: 1 de 1</p> <p>VIGENTE DESDE:10/04/2019</p>
Fecha:	11-04-2024	No. 100
DEPENDENCIA QUE SOLICITA: Subdirección de Equipamientos Culturales		
DILIGENCIAR EL TIPO DE GASTO SEGÚN CORRESPONDA		
1. SERVICIO REQUERIDO:		
Adquisición de una (1) tarjeta controladora para el sistema de apertura de batiente de dos brazos de 24 V, para mantenimiento correctivo de puerta de ingreso a parqueadero del Teatro El Ensueño. Incluye servicio de instalación.		
2. COMPRA DE LOS SIGUIENTES BIENES DE CONSUMO:		
Descripción	Und. de Medida	Cantidad solicitada
3. COMPRA DE LOS SIGUIENTES BIENES DE CONSUMO CONTROLADO:		
Descripción	Und. de Medida	Cantidad solicitada
JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD		
En razón a la operación del teatro el Ensueño desde el año 2021 se presentó un daño en las tarjetas controladoras del Motor del la puerta del Teatro el Ensueño. Dejando fuera de funcionamiento la misma. Con lo cual la seguridad se limita a un trozo de madera que asegura la puerta de acceso al parqueadero. Dado lo anterior se solicita de manera urgente recursos de caja menor, dado que no contamos con personal técnico en SAP, ni contrato especializado para el suministro de insumos y/o reparación de este tipo de elementos.		
NO DILIGENCIAR: LOS CAMPOS SOMBRADOS SERÁN DILIGENCIADOS POR FUNCIONARIOS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
Código	Nombre	Valor
023201010030503	Radiorreceptores y receptores de televisión, aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	740000

Imagen 8. Orfeo N°20242000081644 del 14/06/2024. Reembolso caja menor SEC mes de abril de 2024

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 13 de 21

	<p>BATTS ZONE SAS NIT 901.362.849-7 CALLE 21 # 8-66 Tel: (601) 2833721 Bogotá - Colombia battszone@gmail.com</p>		<p>Factura electrónica de venta No. FE 3845</p>											
<p>Señores: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES</p> <p>NIT: 900.413.030-9 Teléfono: (601) 3795750 - Ext. 000</p> <p>Dirección: CR 8 15-46 Ciudad: Bogotá - Colombia</p>	<p>Fecha y hora Factura</p> <p>Generación: 30/04/2024, 12:22 Expedición: 30/04/2024, 12:22 Vencimiento: 30/04/2024</p>													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Vr. Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>TARJETA CONTROLADORA PARA SISTEMA DE APERTURA BATIENDE DOS BRAZOS 24 V</td> <td align="right">1.00</td> <td align="right">540,000.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>BOTONES Y TARJETAS DE MANDOS</td> <td align="right">1.00</td> <td align="right">200,000.00</td> </tr> </tbody> </table>		Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total	1	TARJETA CONTROLADORA PARA SISTEMA DE APERTURA BATIENDE DOS BRAZOS 24 V	1.00	540,000.00	2	BOTONES Y TARJETAS DE MANDOS	1.00	200,000.00	<p>Total Bruto 621,848.74</p> <p>IVA 19% 118,151.26</p> <p>Total a Pagar 740,000.00</p>
Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total											
1	TARJETA CONTROLADORA PARA SISTEMA DE APERTURA BATIENDE DOS BRAZOS 24 V	1.00	540,000.00											
2	BOTONES Y TARJETAS DE MANDOS	1.00	200,000.00											
<p>Total Items: 2</p> <p>Valor en Letras: Setecientos cuarenta mil pesos m/cte</p> <p>Condiciones de Pago: Efectivo \$ 740,000.00</p> <p>Observaciones:</p> <p>A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764061488399 aprobado en 20231206 prefijo FE desde el número 3485 al 6000 Vigencia: 12 Meses</p> <p>- Actividad Económica 4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados Tarifa 11.04</p> <p>CUFE: a9d0620f6520cc63f7f52219f72e392b0246867c9bc089931f53ac9d9624ae934d9fbc335df2b7742a7ab880e81586</p>														

Imagen 9. Orfeo N°202442000081644 del 14/06/2024. Reembolso caja menor SEC mes de abril de 2024

 <p>DAVIVIENDA</p>	<p>16/4/2024 - 7:43</p>		
Comprobante de Pago			
Datos del Proceso de Pago			
Nombre Empresa	INST DIST DE LAS ARTES IDARTES		
Nombre Proceso	Adq. de 1 tarjeta controladora para el sistema de apertura de batiente de dos brazos de 24 V		
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL SIN SOBREGIRO - 560006069997259		
Fecha del Pago	16/04/2024		
Hora del Pago	07:42		
Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	80845004	Referencia	0000000000000000
Nombre	HECTOR ROMERO ALVARADO		
Producto o Servicio Destino	488403363051	Entidad destino	DAVIVIENDA
Valor	\$ 740.000,00	Estado	Pago Exitoso

Imagen 10. Orfeo N°202442000081644 del 14/06/2024. Reembolso caja menor SEC mes de abril de 2024

- b. Para el comprobante provisional incluido en la herramienta de cajas menores por valor de \$110.000 del 16/05/2024 fue legalizado (5) días después con la factura N° FV-893 del 23/05/2024 que se encuentra en el Sistema de información de registro caja menor y de la cual no se observó reembolso.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO	Versión: 2
	INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Página: 14 de 21



ACTUALIZACIÓN DE SOLICITUD CAJA 12/03/2024

← Volver

SOLICITUD DE CAJA MENOR

Id. Sistema: 312 Estado Solicitud: REGISTRAR COMPRA APROBADA Número Solicitud: 107 Caja Menor Id: 2 CAJA MENOR EQUIPAMENTOS

Id Dependencia *: Subdirección de Equipamientos Culturales Fecha: 20/05/2024 dd/mm/aaaa

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

En virtud de las actividades de programación con ocasión a la reapertura del T.J.E.G. se requiere la adquisición de dos (2) galones de propanol para limpieza de los componentes eléctricos del sistema de luces y sonido del T.J.E.G.

Valor Aproximado: 110.000

1. SERVICIO REQUERIDO:

En virtud de las actividades de programación con ocasión a la reapertura del T.J.E.G. se requiere la adquisición de dos (2) galones de propanol para limpieza de los componentes eléctricos del sistema de luces y sonido del T.J.E.G.

Imagen 11. Herramienta cajas menores solicitud 107 SEC mes de mayo de 2024



GESTIÓN FINANCIERA Código: JTR-GF-P09
Fecha: 30/05/2024

COMPROBANTE PROVISIONAL DE CAJA MENOR Versión: 1

Fecha: 30/05/24

NOMBRE DE LA CAJA MENOR: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - CAJA MENOR SEC

ENTREGADO A: JUAN SEBASTIÁN ALDANA GÓMEZ - PRODUCTOR EJECUTIVO T.J.E.G. (CONTRATISTA)

DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMENTOS CULTURALES - GERENCIA DE ESCENARIOS - TEATRO JORGE ELÍASER GANTÁN

VALOR \$: 110.000 EN LETRAS: CIENTO DIEZ MIL PESOS MCTE

CONCEPTO PARA EL CUAL SE SOLICITA EL DINERO:
Justificación: En virtud de las actividades de programación con ocasión a la reapertura del T.J.E.G. se requiere la adquisición de dos (2) galones de propanol para limpieza de los componentes eléctricos del sistema de luces y sonido del T.J.E.G. - ID CAJAMENOR 312

FIRMA DE QUIEN RECIBE:
JUAN SEBASTIÁN ALDANA GÓMEZ - PRODUCTOR EJECUTIVO T.J.E.G. (CONTRATISTA)

FIRMA RESPONSABLE MANEJO DE CAJA MENOR:
FERNANDO RINCÓN RINCÓN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO COD 219 GRADO 01

Fecha: 30/05/2024

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 15 de 21

Factura electrónica de venta N°: FV 893



ROD QUIMICOS SAS
901.090.011-4
CRA 13 A N 12 50 LC 2A
Bogotá-Colombia
(601) 3427914 - 3138432090
rodquimicos2010@hotmail.com

Cliente: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Nit: 900.413.030-9

Teléfono: (601) 3008664647 - Ext. 000

Dirección: CR 8 15 46

Correo: andres.albarracion@idartes.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación: 23/05/2024, 09:26

Expedición: 23/05/2024, 09:26

Vencimiento: 23/05/2024

Vendedor: Elias Rodriguez

Centro de costo: 0

Cotización

Item	Nombre producto	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	ALCOH N PROPA IGL	2.00	46,218.49	19 %	110,000.00

Imagen 12. Herramienta cajas menores solicitud 107 SEC mes de mayo de 2024

Con lo anterior se evidencian debilidades en la aplicación de los controles que se realizan por el responsable de caja menor cuando se hace la revisión y aprobación de los documentos soportes de los reembolsos.

5.3.4. Una vez analizada la respuesta enviada por la Subdirección de Equipamientos Culturales mediante Orfeo N°20242000513423 del 09/09/2024, si bien se observó que la entrega de la caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales se realizó mediante la Resolución N° 596 de 2024 “Por la se modifica el párrafo primero y se adiciona un párrafo transitorio del artículo cuarto de la Resolución 147 del 28 de febrero de 2024 por medio de la cual se constituyen las cajas menores del Instituto Distrital de las Artes Idartes para la vigencia 2024”, se pudo evidenciar el incumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Decreto 192 Distrital de 2021, el artículo séptimo de la Resolución 147 de 2024 “Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes-Idartes para la vigencia fiscal 2024” y a lo indicado lo establecido en el numeral 4.3. “Cambio del responsable del Fondo de Caja Menor” del DDC-000002 de 2022.

Parágrafo. - Cuando el responsable de la caja menor se encuentre en vacaciones, licencia o comisión, el jefe de la entidad que haya constituido la respectiva caja menor, podrá mediante resolución, encargar a otro servidor público debidamente afianzado, para el manejo de la misma, mientras subsista la situación, para lo cual sólo se requiere de la entrega de los fondos y documentos mediante arqueo, al recibo y a la entrega de la misma, lo que deberá constar en el libro respectivo.

Imagen 13. Artículo 70 Decreto 192 de 2021"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 16 de 21

4.3. **“Cambio del responsable del Fondo de Caja Menor”** Cuando se cambie en forma definitiva el responsable de la Caja Menor, debe hacerse una legalización, efectuando el reembolso total de los gastos realizados con corte a la fecha. Cuando el Responsable de la Caja Menor se encuentre en una situación administrativa de que trata el ordenamiento jurídico vigente, el servidor público que haya ordenado la constitución de la respectiva Caja Menor puede mediante Resolución encargar su manejo a otro servidor público debidamente afianzado, mientras subsista la situación, para lo cual sólo se requiere de la entrega de los fondos y documentos mediante arqueo, al recibo y a la entrega de esta, lo que debe constar en el libro respectivo.

En las dos (2) situaciones de encargo; una temporal y la otra definitiva que se presentaron en el manejo de la caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales los días 28/06/2024 y el 08/07/2024, la entrega de los recursos se realizó mediante acta de entrega bajo radicado Orfeo N°20242000388953 del 01/07/2024 y 20242000400963 del 09/07/2024, no se evidenció la realización de un Arqueo a la entrega y recibo, y tampoco se realizó reembolso de los gastos con corte a la fecha de la entrega de la caja menor que en su momento. Observación que fue identificada en el informe de seguimiento N° 20231300617373 del 29/11/2023 y la cual cuenta con acciones en el plan de mejoramiento en la vigencia 2024.

Resolución de Constitución de cajas menores

5.3.5. No se evidencia modificación de la Resolución 2024 N°147 del 28/02/2024 “Por medio de la cual se constituyen las cajas menores del Instituto Distrital de las Artes- Idartes para la vigencia fiscal 2024”, como resultado de la armonización presupuestal, de los certificados de disponibilidad y registro presupuestal por el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 ‘Bogotá Camina Segura’ correspondientes a la caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales requerimiento que se realizó el 04/09/2024 mediante correo electrónico a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano y a la fecha no han obtenido respuesta.

Sistema de información de registro caja menor

5.3.6. Del total de solicitudes de gasto de la caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales, realizadas en la vigencia 2024, se realizó verificación de las actividades del procedimiento Constitución, Manejo y Operación de Caja Menor, versión 3 del 07/06/2022 y su trazabilidad en el Sistema de información de caja menor, obteniendo los siguientes resultados:



EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

FORMATO
INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

Código: EI-F-25

Fecha: 11/03/2023

Versión: 2

Página: 17 de 21

Caja menor	Oficio			Sistema caja menor			Verificación en Sistema de información caja menor - procedimiento				
	Reembolso radicado	Gastos mes	Fecha	Id	Valor	Fecha	Solicitud a través del sistema caja menor	Autorización del gasto	Solicitud efectiva o transferencia	Comprobante efectivo o transferencia	Recibo y registro de factura
Subdirección de Equipamientos Culturales	20242000081644	Abril	14/06/2024	298	190.400	11/04/2024	Si	Si	Si	Si	Si
	20242000081644	Abril	14/06/2024	299	740.000	11/04/2024	Si	Si	No	Si	Si
	20242000081644	Abril	14/06/2024	300	295.200	11/04/2024	Si	Si	Si	Si	Si
	20242000081644	Abril	14/06/2024	301	159.850	16/04/2024	Si	Si	Si	Si	Si
	No se ha realizado	--	--	303	260.000	26/04/2024	Si	Si	Si	Si	Si
	No se ha realizado	--	--	308	71.000	14/05/2024	Si	Si	Si	Si	Si
	No se ha realizado	--	--	309	319.000	14/05/2024	Si	Si	Si	Si	Si
	No se ha realizado	--	--	310	190.400	14/05/2024	Si	Si	Si	Si	Si
	No se ha realizado	--	--	311	70.000	22/05/2024	Si	Si	Si	Si	Si
	No se ha realizado	--	--	312	110.000	22/05/2024	Si	Si	Si	Si	Si
	No se ha realizado	--	--	313	209.700	22/05/2024	Si	Si	Si	Si	Si
	No se ha realizado	--	--	316	485.200	13/06/2024	Si	Si	Si	Si	Si
	No se ha realizado	--	--	317	385.500	13/06/2024	Si	Si	Si	Si	Si
	No se ha realizado	--	--	319	120.000	14/06/2024	Si	Si	Si	Si	Si
	No se ha realizado	--	--	320	499.000	14/06/2024	Si	Si	No	Si	No
No se ha realizado	--	--	324	352.000	26/06/2024	Si	Si	Si	Si	No	

Tabla 4. Verificación actividades procedimiento Constitución, Manejo y Operación de Caja Menor v3, en el Sistema de información de caja menor

No se evidencia que se realicen controles posteriores que permitan realizar la aprobación del cargue de los soportes de las solicitudes en cumplimiento de lo señalado en el numeral 7.7. "Crear solicitud de caja menor" de la Guía Sistema de Registro Caja Menor código GFI-G-01 fecha 06/10/2021 versión 1 y a lo indicado en la actividad 15 del procedimiento, manejo y operación de la caja menor Código: GFI-PD-06 Fecha: 2022-06-07 "Recibe factura o soportes de compra en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la entrega del dinero".

Lo anterior, al identificar que:

- Para las solicitudes de gasto Id. 299 del 11/04/2024, el Id 320 del 14/06/2024, no tienen cargadas en el Sistema de Información de cajas menores (Subdirección de Equipamientos Culturales), la solicitud de transferencia.

Id	Nombre Archivo	Tipo Archivo	Fecha Cargue	Usuario
1.168	Cotización(9).pdf	Cotizacion	11/04/2024 12:45:00	jeison.rincon
1.169	Solicitud de Gasto - TEE - 20240411.pdf	Anexos	11/04/2024 12:45:00	jeison.rincon
1.170	solicitud_gasto_299.pdf	Solicitud	14/05/2024 12:23:39	jeison.rincon
1.180	ID 299 - Comprobante de pago CM SEC - \$740.000.pdf	Comprobante Giro	17/04/2024 15:18:57	jeison.rincon
1.194	Factura(16).pdf	Soporte Compra	02/05/2024 22:10:57	jeison.rincon

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 18 de 21

Id	Nombre Archivo	Tipo Archivo	Fecha Cargue	Usuario
1.273	cot12744 - Edwin Fernando Gonzalez Garcia.pdf	Cotizacion	26/06/2024 15:01:00	jeison.rincon
1.274	Solicitud(1).pdf	Anexos	26/06/2024 15:01:00	jeison.rincon
1.275	solicitud_gasto_324.pdf	Solicitud	01/07/2024 22:01:07	jeison.rincon
1.287	Comprobante Provisional ID 324.pdf	Comprobante Giro	28/06/2024 12:36:04	jeison.rincon

Imagen 14. Id 299 y 320, Sistemas de información cajas menores - SEC 2024

- Para los Id 320 del 14/06/2024 y el Id 324 del 26/06/2024 se evidenció que estas no tienen cargadas en el Sistema de Información de cajas menores (Subdirección de Equipamientos Culturales), el documento que soporta el pago del gasto “factura”.

Id	Nombre Archivo	Tipo Archivo	Fecha Cargue	Usuario
1.253	CamScanner 14-06-2024 14.37.pdf	Cotizacion	14/06/2024 16:53:00	jeison.rincon
1.254	Solicitud.pdf	Anexos	14/06/2024 16:53:00	jeison.rincon
1.255	solicitud_gasto_320.pdf	Solicitud	01/07/2024 22:02:01	jeison.rincon
1.284	ID 320 - Comprobante Desembolso CM SEC - \$499.000.pdf	Comprobante Giro	27/06/2024 11:09:46	jeison.rincon

Id	Nombre Archivo	Tipo Archivo	Fecha Cargue	Usuario
1.273	cot12744 - Edwin Fernando Gonzalez Garcia.pdf	Cotizacion	26/06/2024 15:01:00	jeison.rincon
1.274	Solicitud(1).pdf	Anexos	26/06/2024 15:01:00	jeison.rincon
1.275	solicitud_gasto_324.pdf	Solicitud	01/07/2024 22:01:07	jeison.rincon
1.287	Comprobante Provisional ID 324.pdf	Comprobante Giro	28/06/2024 12:36:04	jeison.rincon

Imagen 15. Id 320, 324, Sistemas de información cajas menores - SEC 2024

5.3.7. Incumplimiento a la política de operación N° 9 la cual indica que “Cuando se efectúen los pagos por caja menor, el responsable de la caja debe solicitar las facturas y comprobantes que cumplan los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario”, lo anterior al detectar que el documento soporte N°B20201 cargado como soporte del Id 309 del 14/05/2024 por valor de \$319.000 no cumple con los requisitos de la factura de venta indicados en el literal d) del artículo 617 del Estatuto **fecha y vigencia de la autorización de numeración generada en el Servicio informático electrónico de numeración de facturación de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 19 de 21



Imagen 16. Factura soporte pago Id 309, Sistemas de información cajas menores - SEC 2024

6. RESUMEN OBSERVACIONES

RESUMEN OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
5.3.1.	No se realizan reembolsos mensuales incumplimiento con lo establecido en el Decreto 192 de 2021 en su artículo 69, al observarse que la fecha del reembolso solicitado para abril se realizó con dos meses después, además para el mes de mayo y junio aún no se han tramitado los reembolsos correspondientes.	Subdirección de Equipamientos Culturales
5.3.2	Se sigue empleando el concepto "Solicitud reintegro" en el asunto y el contenido del comunicado de solicitud de reembolso, atendiendo lo señalado en el numeral 8 del Manual para el manejo y control de cajas menores.	Subdirección de Equipamientos Culturales
5.3.3	Se evidenció incumplimiento a lo indicado en el numeral 5.3. Documentos soporte de los reembolsos literal e) del DDC-000002 de 2022 "Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas	Subdirección de Equipamientos Culturales

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 20 de 21

RESUMEN OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
	<p>Menores" y la condición general N°9 del procedimiento "Constitución, Manejo y Operación de Caja Menor" ya que se evidenció, que se ha superado el tiempo de legalización de recursos:</p> <p>a. Para la solicitud de caja menor N°100 del 11/04/2024</p> <p>b. Para el comprobante provisional incluido en la herramienta de cajas menores por valor de \$110.000 del 16/05/2024 fue legalizado 5 días después con la factura N° FV-893 del 23/05/2024.</p>	
5.3.4	Se evidenció en las dos (2) situaciones de encargo una temporal y la otra definitiva que se presentaron en la caja menor debilidades en la entrega de los recursos que no se realizó Arqueo a la entrega y al recibir de esta, y tampoco se realizó reembolsos de los gastos con corte a la fecha de la entrega de la caja menor que en su momento.	Subdirección de Equipamientos Culturales
5.3.5	No se evidencia de la modificación de la Resolución 2024 N°147 del 28/02/2024, atendiendo la armonización presupuestal, y el inicio de la ejecución del plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 'Bogotá Camina Segura' correspondientes a esta caja menor	Subdirección de Equipamientos Culturales
5.3.6	<p>No se evidencia que se realicen controles posteriores que permitan aprobar el cargue de los documentos soportes de las solicitudes Lo anterior, al identificar que:</p> <p>a. Para las solicitudes de gasto Id. 299 del 11/04/2024, el Id 320 del 14/06/2024, no tienen cargadas la solicitud de transferencia.</p> <p>b. Para los Id 320 del 14/06/2024 y el Id 324 del 26/06/2024 no tienen cargadas la factura.</p>	Subdirección de Equipamientos Culturales
5.3.7	El documento soporte N°B20201 cargado como soporte del Id 309 del 14/05/2024 por valor de \$319.000 no cumple con los requisitos de la factura de venta indicados en el literal d) del artículo 617 del Estatuto al no contener el número consecutivo, la fecha y vigencia de la autorización de numeración generada en el Servicio informático electrónico de numeración de facturación de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.	Subdirección de Equipamientos Culturales

7.RECOMENDACIONES

1. Dar cumplimiento a las acciones de mejora en el plan de mejoramiento vigente 2023 de cajas menores, para que los reembolsos se realicen en forma mensual en la cuantía de los gastos realizados.
2. Revisar y corregir el término de reintegro, en cumplimiento a las acciones de mejora identificados en el plan de mejoramiento vigente 2023 de cajas menores.
3. Establecer medidas para asegurar que la legalización de los comprobantes

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 21 de 21

provisionales se realice en los tiempos indicados y al cumplimiento de los requisitos de los documentos soportes (facturas, cuentas de cobro).

4. Establecer los controles necesarios para asegurar el cumplimiento por parte del responsable de la caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales, a las actividades que se deben realizar (Arqueos al entregar y cuando se recibe la caja menor y la realización del reembolso correspondiente) cuando hay cambio de responsable por ausencia temporal o definitiva.
5. Realizar el seguimiento a la solicitud de la modificación de la Resolución 147 de 2024 "Por medio de la cual se constituyen las cajas menores del Instituto Distrital de las Artes- Idartes para la vigencia fiscal 2024" en cuanto a los rubros y números de CDP como resultado de la armonización presupuestal del nuevo Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 'Bogotá Camina Segura'.
6. Establecer los controles necesarios que permitan la revisión posterior del cargue de los documentos soportes de las solicitudes del gasto de la caja menor.
7. Elaborar los controles necesarios para asegurar el cumplimiento por parte del responsable de la caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales a en cuanto a la solicitud de las facturas que cumplan los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario.

Finalmente, para realizar la legalización, cierre definitivo de los gastos de las Cajas Menores en las fechas estipuladas en la Circular Interna N°17 de 2023 cuyo asunto es el "Cierre vigencia fiscal 2024 para tesorería y presupuesto y apertura 2025", por parte del responsable de la caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales, se recomienda revisar para dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 8. Legalización definitiva de la Resolución DDC-000002 de 2022 "Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores".

Elaboró	Aprobó
MARTHA RONDÓN MOLINA Profesional Contratista Área Control Interno.	NESTOR FERNANDO AVELLA AVELLA Asesor Control Interno